



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha, doy cuenta a la señorita Jueza del presente asunto. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No. 639

Puerto Asís, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 865683184001-2021-00125-00
Proceso: Impugnación e investigación de paternidad
Demandante: Juan Felipe Woodcock Santacruz
Demandado: Jasson Herney Zambrano Ortega y Julisath Aristizabal Benítez

Visto el informe secretarial que antecede y la revisión del expediente, observa el Despacho que el abogado Diego Martín Enríquez Paredes, quien fue designado curador *ad litem* de la menor I.Z.A. en proveído del 26-07-2021, contestó la demanda dentro del término, sin que propusiera excepciones.

De igual forma, los demandados Jasson Zambrano y Julisath Aristizabal, en nombre propio, presentaron escrito oportunamente en el cual manifiestan que se allanan a las pretensiones.

En este orden, se tendrá por contestada la demanda.

Por **Secretaría**, infórmese al Juzgado una vez en firme este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa
Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Puerto Asís, Putumayo

Código de verificación:

ab685d7a376c6d830a49bd2f9919a1cbaf9475ed7247aac8c8630224eadd9e8a

Documento generado en 28/10/2021 08:41:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>